



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 80 – 2024

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NATURALES SIN REGISTRO SANITARIO, CUYOS ROTULADOS INDICAN ACCIONES TERAPÉUTICAS

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

La Digemid, en el marco de las acciones de control y vigilancia realizó la verificación de una denuncia recibida sobre la empresa Organix Superfoods S.A.C.S. RUC 20610539930, ubicada en Circunvalación Club Golf de los Inkas N° 206 Int. 602B (Torre III) distrito de Santiago de Surco, por haber comercializado productos naturales como Alcachofa (*cynara scolymus*) frasco x 100 cápsulas y Canela Orgánica (*cinnamomum verum*) frasco x 100 cápsulas sin registro sanitario y con rotulados donde indican acciones terapéuticas, los mismos que al ser consumidos causaron intoxicación severa.

La Digemid verificó la información recibida donde la empresa Organix Superfoods S.A.C.S. la cual cuenta con una red social de Facebook y página web (www.organix.pe) donde promociona, publicita y comercializa los productos naturales con propiedades terapéuticas, ya que no tienen tienda física. Cabe indicar que estos productos están sujetos a otorgamiento del registro sanitario en la clasificación de productos naturales de uso en salud para que puedan ser comercializados en el país.

PRODUCTOS NATURALES SIN REGISTRO SANITARIO:





MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

La Digemid hace un llamado a la población en general que siempre verifique en los envases el número de registro sanitario antes de adquirir o usar estos productos a través del link de la página web: <https://www.digemid.minsa.gob.pe/rsProductosFarmaceuticos/>, así como la fecha de vencimiento.

Existiendo la posibilidad de que este producto con las características mencionadas esté en posesión de los pacientes, se recomienda verificar la información de los rotulados de los envases mediatos e inmediatos antes de utilizarlos. La Digemid realiza la presente comunicación a fin de salvaguardar la salud de la población y evitar problemas que se puedan derivar de su utilización. Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos N° 6201, 6210 o 6011.

Lima, 16 de julio de 2024